

comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Retención del embargo de créditos y derechos por devoluciones de la AEAT de Cantabria.

Apellidos y nombre o razón social	NIF
M ^a Begoña Pérez Rodríguez	20.202.220-D
Francisco Revilla Romillo	72.069.647-K

Santander, 4 de agosto de 2005.—La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
05/10264

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Apertura del período voluntario de cobro de Impuestos-Tasas Municipales y Precios Públicos en diversos Ayuntamientos.

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de Septiembre de 2005 y hasta el día 18 de noviembre de 2005, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos-Tasas Municipales y Precios Públicos de los Ayuntamientos que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
CABEZÓN DE LIEBANA	VEHICULOS	2005
CAMALEÑO	BASURA	2005
	VEHICULOS	
CILLORIGO DE LIEBANA	BASURA	2005
	VEHICULOS	
CAMPOO DE ENMEDIO	BASURA	2005
	VEHICULOS	
LAMASON	ALCANTARILLADO	
	P.P. AGUA	2º Y 3º TRIM. 2005
	BASURA	3º Y 4º TRIM. 2005
LUENA	VEHICULOS	2005
MEDIO CUDEYO	P.P. AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO	1º SEM. 2005
MOLLEDO	TASA AGUA	1º SEM. 2005
PEÑARRUBIA	AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO	2005
	VEHICULOS	
PESAGUERO	BASURA	2005
	VEHICULOS	
	APROV/SERVICIOS	
POLACIONES	BASURA	2005
	VEHICULOS	
POTES	AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO	1º Y 2º TRIM. 2005
	VEHICULOS	2005
RUESGA	VEHICULOS	2005
	BASURA	
SAN FELICES DE BUELNA	BASURA	2005
SAN ROQUE DE RIOMIERA	VEHICULOS	2005
LOS TOJOS	BASURA	2005
	VEHICULOS	
TUDANCA	AGUA/BASURA	1º Y 2º TRIM. 2005
VALDEPRADO DEL RIO	BASURA	2005
VEGA DE LIEBANA	BASURA	2005
	VEHICULOS	
VILLAFUFRE	BASURA	2005
	VEHICULOS	

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 3 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 12 de agosto de 2005.—El director general de Hacienda, Luis Javier Ruiz González.
05/10832

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Apertura del período voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) e Impuesto sobre Actividades Económicas en diversos Ayuntamientos.

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de Septiembre de 2005 y hasta el día 18 de noviembre de 2005, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) y del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio de 2005 de los Ayuntamientos que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
ANIEVAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
ARENAS DE IGUÑA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
ARREDONDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
BARCENA DE PIE DE CONCHA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
BAREYO	RÚSTICA - URBANA
CABEZÓN DE LA SAL	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CABEZÓN DE LIEBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMALEÑO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMPOO DE ENMEDIO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMPOO DE YUSO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CASTAÑEDA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CIEZA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CILLORIGO DE LIEBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HAZAS DE CESTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HDAD. CAMPOO DE SUSO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HERRERÍAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LAMASÓN	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LIENDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LIMPIAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LUENA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MEDIO CUDEYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MERUELO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MIERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MOLLEDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PENAGOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PEÑARRUBIA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PESAGUERO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PESQUERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
POLACIONES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
POTES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RAMALES DE LA VICTORIA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RASINES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIBAMONTAN AL MONTE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIONANSA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIOTUERTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LAS ROZAS DE VALDEARROYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUENTE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUESGA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUILOBA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN FELICES DE BUELNA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN MIGUEL DE AGUAYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN PEDRO DEL ROMERAL	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN ROQUE DE RIOMIERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
STA. MARIA DE CAYÓN	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SANTIURDE DE REINOSA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SARO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SELAYA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SOBA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SOLÓRZANO	RÚSTICA - URBANA
SUANCES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LOS TOJOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
TRESVISO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
TUDANCA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
UDÍAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDÁLIGA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDEOLEA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDEPRADO DEL RÍO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDERREDIBLE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VEGA DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VEGA DE PAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VILLAFUFRE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VILLAVERDE DE TRUCÍOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VOTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CDAD. CAMPOO-CABUERNIGA	RÚSTICA

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 3 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 12 de agosto de 2005.—El director general de Hacienda, Luis Javier Ruiz González.

05/10833

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 13/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 13/05. Nombre del expedientado: Cervezas del Norte, S.L. C.I.F. B-39497151, como titular del establecimiento Bar "Gambrinus". Domicilio: c/ Menéndez Pelayo, nº 2, 1º B. 39006 Santander. Motivo: Oferta de prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título licencia exigido por la normativa turística (art. 58.1 Ley 5/99, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo en Cantabria) y sobreseimiento parcial del expediente en lo que se refiere a la utilización de denominación, rótulos o distintivos diferentes a los que corresponde conforme a su clasificación. Propuesta de sanción: 1.000 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña 2-4º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes

Santander, 5 de agosto de 2005.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

05/10757

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 12/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 12/05. Nombre del expedientado: Don José María Alonso Ruiz N.I.F. 13.755.462-J, como titular del establecimiento Vivienda Rural "El Molino de Rubionzo". Domicilio: c/ Santa Lucía, nº 48, 1º Izda. 39005 Santander. Motivo: Oferta de prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título licencia exigido por la normativa; e incumplimiento de los plazos concedidos por la Administración Turística para la subsanación de deficiencias de infraestructura y funcionamiento del establecimiento (art. 58.1 y art. 57.16 Ley 5/99, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo en Cantabria. Propuesta de sanción: 1.500 euros y 601,02 euros por las infracciones respectivas.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña 2-4º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 5 de agosto de 2005.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

05/10758

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Pasaje de Peña, número 2, 4.ª planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Gutiérrez Dieppa, Bárbara.

—NIF: 13790557- X

—Nº Liquidación: 0472022605986

Santander, 9 de agosto de 2005.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

05/10759